MEMORIA PEDAGÓGICA

Análisis de una situación de sospecha y del riesgo de estigmatización en el entorno escolar

Delimitación del caso
El episodio que se analiza comenzó con la sospecha de que un estudiante podía estar consumiendo una sustancia psicoactiva. Posteriormente se aclaró que se trataba de sal. Por tanto, no se presenta como un caso de consumo comprobado. El análisis se centra en el riesgo de señalamiento, la importancia de verificar la información y el deber institucional de proteger la dignidad del estudiante.

PARTE I. RELATO AUTOETNOGRÁFICO

A. Identificación y contextualización de los actores

Durante mi experiencia docente viví una situación en el aula en la que surgió la sospecha de que un estudiante estaba consumiendo una sustancia psicoactiva, que inicialmente fue asociada con perico. La preocupación que generó el episodio llevó a activar el protocolo institucional correspondiente. Sin embargo, posteriormente se aclaró que la sustancia era sal.

En la situación estuvieron involucrados el estudiante señalado, las personas que advirtieron lo ocurrido, los docentes que conocieron el caso y los responsables institucionales de activar y acompañar la ruta. El estudiante quedó en una posición de especial vulnerabilidad, porque una interpretación inicial podía influir en la manera en que otros lo percibieran, incluso antes de contar con información verificada.

B. Características emocionales de los actores

La situación pudo generar preocupación y alarma entre los adultos, debido a la responsabilidad de proteger a los estudiantes y responder ante un posible riesgo. En el estudiante pudieron aparecer emociones como temor, confusión, vergüenza o impotencia al verse involucrado en una sospecha de esta naturaleza. También es posible que entre sus compañeros surgieran curiosidad, comentarios o juicios sin conocer con claridad lo sucedido. Estas reacciones deben entenderse como posibilidades de análisis y no como emociones que se hayan podido comprobar.

C. Ambientes y presiones del entorno

El episodio ocurrió en el contexto escolar, específicamente en el aula, un espacio compartido donde la información puede circular con rapidez. La presencia de otros estudiantes y la posibilidad de que se difundan comentarios pueden favorecer los rumores y los señalamientos. A esto se suma la presión que sienten los docentes y la institución de actuar oportunamente frente a una posible situación de consumo. Esa responsabilidad es legítima, pero debe ir acompañada de prudencia, confidencialidad y respeto por los derechos del estudiante.

D. El móvil de la agresión

El detonante fue la interpretación de una sustancia como una posible droga. No obstante, al aclararse que era sal, no sería correcto afirmar que existió consumo ni atribuir al estudiante una intención indebida. El aspecto problemático que permite analizar esta experiencia es el riesgo de convertir una sospecha en una etiqueta. Cuando se difunde una conclusión sin verificarla, pueden aparecer formas de violencia simbólica, estigmatización y afectación de la dignidad, aunque no haya existido una intención explícita de agredir.

E. Consecuencias inmediatas y de largo plazo

La consecuencia inmediata fue la activación del protocolo y la necesidad de aclarar lo ocurrido. Una vez se estableció que se trataba de sal, la interpretación inicial perdió fundamento. No cuento con elementos para afirmar que el estudiante haya sufrido secuelas permanentes; sin embargo, la experiencia evidencia el riesgo de afectar su tranquilidad, su confianza en los adultos y sus relaciones con los compañeros si la sospecha se maneja sin confidencialidad o si los comentarios continúan después de aclarado el hecho. También deja un aprendizaje para los adultos: actuar con rapidez no debe significar actuar sin verificar.

PARTE II. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN

1. Crítica a la respuesta institucional

La activación de un protocolo ante una posible situación de consumo puede ser necesaria para proteger a la comunidad educativa. Sin embargo, al revisar este episodio, considero fundamental que la institución distinga claramente entre una sospecha y un hecho comprobado. La respuesta no debe anticipar culpabilidades ni exponer innecesariamente al estudiante. La protección de la comunidad no puede realizarse a costa de la dignidad, la intimidad o el debido proceso de quien está siendo señalado. Como docente, también reconozco la necesidad de revisar mis propias reacciones y asegurarme de que la urgencia no sustituya la escucha ni la verificación.

2. Ruta de justicia restaurativa: escuchar antes de juzgar

Propongo una ruta de acompañamiento basada en la ética del cuidado y la reparación del vínculo:

- Escuchar: conversar con el estudiante en un espacio privado y respetuoso, permitiéndole explicar lo sucedido sin presiones ni juicios anticipados.
- Verificar: contrastar la información y los hechos antes de emitir conclusiones, dejando claro qué está confirmado y qué permanece como sospecha.
- Acompañar: ofrecer apoyo y explicar al estudiante las actuaciones institucionales, cuidando su bienestar emocional y su derecho a la intimidad.
- Restaurar: si la sospecha fue conocida por otras personas, aclarar la información de manera proporcional y respetuosa, evitando que permanezcan rumores o etiquetas.
- Hacer seguimiento: observar si aparecen burlas, discriminación o aislamiento y garantizar que el estudiante pueda continuar su proceso escolar en un ambiente seguro.

3. Dispositivo de prevención: “Antes de señalar, debemos escuchar”

Propongo realizar un taller de aula sobre prejuicios, rumores y responsabilidad frente a la información que compartimos. A partir de situaciones hipotéticas, los estudiantes clasificarán diferentes afirmaciones como hecho comprobado, sospecha u opinión/rumor. Después analizarán qué consecuencias puede tener compartir información no verificada y construirán acuerdos para respetar la privacidad, evitar señalamientos y acudir a un adulto responsable cuando identifiquen una posible situación de riesgo. El cierre consistirá en elaborar un compromiso colectivo: no difundir rumores, no etiquetar a los compañeros y permitir que cada situación sea escuchada y verificada por las personas responsables.

4. Reflexión ética

Esta experiencia me invita a comprender que la autoridad docente no consiste únicamente en intervenir o activar protocolos, sino también en saber escuchar, observar y actuar con prudencia. Tenemos la responsabilidad de proteger a nuestros estudiantes, pero también de evitar que nuestras decisiones o interpretaciones terminen vulnerando su dignidad. La convivencia escolar requiere una autoridad basada en el cuidado, la confianza y el respeto; una autoridad que no confunda la sospecha con la certeza y que entienda que la búsqueda de la verdad es tan importante como la protección de la comunidad. Antes de juzgar, es necesario escuchar; antes de señalar, verificar; y después de aclarar, acompañar.

Nota de cuidado: En este relato se omiten nombres y datos que puedan identificar al estudiante o a otras personas involucradas, con el propósito de preservar su privacidad.